CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
45.1509.0003916.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL — Documento:

Domicilio: AVDA.PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: LIBRA PARAGUAY S.A. — Documento: 80023379-4

Domicilio: DR. PEDRO CIANCIO Nº 1443 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
12/08/2014	00:00 hs de 01/08/2014	24:00 hs de 31/12/2016	883	Gs. 928.068.640

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	27.553.636
I.V.A. s/Prima	2.755.364
Premio	30.309.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	30.309.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0007 | Res.Nº 102/98 | Fec. 31/03/1998

Agente: VILLATE YALUK, CARLOS RAFAEL
Matrícula: 436 Tel: 0971206102

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 30.309.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/08/2014	30.309.000
TOTAL		30.309.000

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa http://www2.aeseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 12 de agosto de 2014

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0003916.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LIBRA PARAGUAY S.A.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL, con domicilio en AVDA.PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 928.068.640.- (Guaranies: Novecientos Veintiocho Millones Sesenta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LIBRA PARAGUAY S.A., con domicilio en DR. PEDRO CIANCIO N° 1443, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN N°12/2014.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3916	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL	80000905-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
03/03/2017	31/12/2016	31/01/2018	928.068.640

TOMADOR: LIBRA PARAGUAY SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	TOTALES	928.068.640	12.345.455

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	12.345.455
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	1.234.545
Premio	Gs.	13.580.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 13.580.000 (Guaranies Trece Millones Quinientos Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 03 de marzo de 2017

Alcides Piriña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros